

**ADJUDICA CONCURSO PÚBLICO "HAZ  
TU TESIS EN SEGURIDAD SOCIAL" AÑO  
2024.**

---

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 1035**

**SANTIAGO, 20 de noviembre de 2024**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el artículo 7 de la Constitución Política de la República; en la ley N°19.880, de bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; en el D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.575, orgánica constitucional de bases generales de la administración del Estado; en el D.F.L. N°25, de 1959, del Ministerio de Hacienda; en la ley N°20.255, de 2008, que establece la reforma previsional; en la ley N°21.640, sobre presupuesto del sector público para el año 2024; en el D.F.L. N°1.263, que fija la ley orgánica de la administración financiera del Estado; en las resoluciones N°7, de 2019 y N°14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón; en el decreto supremo N°35, de 2023, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que nombra al Subsecretario de Previsión Social; en el decreto exento N°31, de 2023, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que aprueba convenio suscrito entre el Ministerio del Trabajo y Previsión Social, la Subsecretaría del Trabajo y la Subsecretaría de Previsión Social y la Organización Internacional del Trabajo OIT-Chile; en las resoluciones exentas N°s 352, 376 y 770, todas de 2024, de la Subsecretaría de Previsión Social; y

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la misión de la Subsecretaría de Previsión Social, en adelante la Subsecretaría, es contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población, a través de proponer, diseñar, elaborar, administrar, coordinar y supervisar administrativamente las políticas públicas en todo lo inherente a la Seguridad Social, contribuyendo a elevar la calidad de vida de la población mejorando el Sistema Previsional Chileno y de la Seguridad y Salud en el Trabajo, considerando para ello el desarrollo de políticas en el ámbito de la seguridad social, el respeto de los derechos fundamentales de todas las personas habitantes del país, a través del diálogo social, trabajo decente, formación profesional, educación previsional y participación ciudadana, considerando el enfoque de género.
2. Que, en el marco del convenio suscrito entre el Ministerio del Trabajo y Previsión Social, la Subsecretaría del Trabajo y la Subsecretaría de Previsión Social y la Organización Internacional del Trabajo OIT-Chile, aprobado mediante decreto



exento N°31 de 2023, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, a estas instituciones les corresponde brindar mutuamente asistencia técnica para contar con insumos y elementos estratégicos en materias de Seguridad Social, la que se traducirá en investigaciones, estudios, informes, publicaciones y difusión.

3. Que, con el objetivo de conmemorar el cumplimiento de los 100 años de la Seguridad Social en Chile, la Subsecretaría de Previsión Social, junto a la Organización Internacional del Trabajo, en el marco del convenio señalado en el párrafo anterior, acordaron reconocer la investigación sobre materias de Seguridad Social, a través de la iniciativa denominada **“HAZ TU TESIS EN SEGURIDAD SOCIAL”**.
4. Que, mediante resolución exenta N°352, de fecha 26 de abril de 2024, la Subsecretaría de Previsión Social aprobó las bases y llamó al concurso público denominado **“HAZ TU TESIS EN SEGURIDAD SOCIAL”**.
5. Que, mediante memorándum N°01/2024, de fecha 02 de mayo de 2024, la Dirección de Estudios Previsionales de esta Subsecretaría, solicitó dictar el acto administrativo correspondiente, para dejar sin efecto la resolución exenta N°352 de 2024 y realizar un nuevo llamado, a fin de realizar modificaciones en las definiciones técnicas del concurso y los plazos asociados al mismo, cuestión se efectuó mediante resolución exenta N°376, de fecha 03 de mayo de 2024 de esta Subsecretaría.
6. Que, mediante correo electrónico de fecha 13 de agosto de 2024, la Dirección de Estudios Previsionales de esta Subsecretaría, en su calidad de equipo coordinador del concurso, solicitó aumentar el plazo de postulación en 10 días hábiles, con el objetivo de posibilitar una mayor concurrencia de participantes, y a su vez, permitir que aquellos que han comenzado el proceso de postulación logren finalizarlo de manera óptima, lo cual se materializó a través de la resolución exenta N°770 de 2024 de este origen.
7. Que, al respecto, y de acuerdo con lo establecido en la letra c) “Procedimiento de evaluación y selección” del numeral 5 “Proceso y plazos de postulación” de las bases del concurso, la Comisión de Expertos quedó conformada por don Gonzalo Cid Vega, jefe de la Dirección de Estudios Previsionales de la Subsecretaría de Previsión Social; doña Patricia Roa Ramírez, representante de la Organización Internacional del Trabajo del Cono Sur de América Latina; don Hugo Cifuentes Lillo, representante de la Organización Internacional de la Seguridad Social Chile; y los evaluadores expertos don Leonardo Medina Olivos y doña Natalia Cárdenas Reñanco.
8. Que, de acuerdo con el cronograma establecido en las bases de licitación, modificado de acuerdo con lo referido en el considerando 6 de la presente resolución, entre los días 03 octubre y 20 de noviembre de 2024, se llevó a cabo



la etapa de “Evaluación y selección de los ensayos” por parte de la Comisión de Expertos.

9. Que, con fecha 20 de noviembre de 2024, la Comisión de Expertos, previo proceso de evaluación de los ensayos presentados, elaboró un acta de adjudicación, conforme con los criterios y porcentajes establecidos en las bases del concurso, presentando un listado de 3 ganadores para la modalidad de “Posgrado” y 3 ganadores para la modalidad de “Pregrado”, la cual se adjunta y forma parte integrante de la presente resolución para todos los efectos legales.
  
10. Que, debido a lo anterior, corresponde a la Subsecretaría de Previsión Social adjudicar los ganadores del concurso “**HAZ TU TESIS EN SEGURIDAD SOCIAL**”, en el marco del convenio suscrito con la Organización Internacional del Trabajo, en colaboración con la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS).

#### RESUELVO:

1. **ADJUDÍCASE** el concurso público “**HAZ TU TESIS EN SEGURIDAD SOCIAL**”, en las modalidades y a los postulantes, que a continuación se individualizan:

MODALIDAD POSGRADO			
Lugar	Título del ensayo	Nombre	Puntaje total
1°	¿Cómo mejorar las pensiones desde un punto de vista de la Economía Conductual?	Layfan Chau Tin	1.000
2°	Cuidadores Informales y Seguridad Social en Chile: Un Análisis del Impacto del Programa de Atención Domiciliaria para las Personas con Dependencia Severa.	Camilo Calderón Salinas	950
3°	La Pensión Garantizada Universal en Chile: Desafíos y lecciones para la implementación de políticas públicas	Carlos Díaz Castillo	900

MODALIDAD PREGRADO			
Lugar	Título del ensayo	Nombre	Puntaje total
1°	La causal de vacancia por salud incompatible en los funcionarios públicos: Críticas desde una mirada laboral y previsional; y propuesta de nueva regulación	Ignacio Medina Melo	800
2°	Impacto del ahorro previsional voluntario en el sistema chileno de pensiones de jubilación	Pablo Becerra Feliú	750
3°	Factores sociodemográficos que influyen en el aprendizaje de las personas sobre el sistema de pensiones chileno	Javiera Vilches Valverde	650



2. **NOTIFÍQUESE** la presente resolución por parte de la Dirección de Estudios Previsionales de la Subsecretaría de Previsión Social a los postulantes del concurso público “**HAZ TU TESIS EN SEGURIDAD SOCIAL**”, mediante el correo electrónico que hayan registrado en su postulación.
  
3. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web de la Subsecretaría de la Previsión Social.

### ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

CRB/CMH/GCV/PTD/BCC/MCD

